BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 | 21 DE AGOSTO DE 1982 | Número 11

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería en fecha 4 de agosto de 1982. 127

II. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Calasparra. 127

Ayuntamiento de Fortuna. 129

Ayuntamiento de Cartagena. 129

Ayuntamiento de Cartagena. 129

III. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Comarca de Cartagena. 130

Confederación Hidrográfica del Segura. 130

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 130

Sociedad Especial Minera «Poderosa». 130

Sociedad Especial Minera «Los Castillejos». 131

Sociedad Especial Minera «Venturosa de Lobosillo». 131

Sociedad Especial Minera «La Inglesa». 131

Sociedad Especial Minera «Amigos y Españoles». 131

Sociedad Especial Minera «India Menor». 131

Sociedad Especial Minera «La Nocturna». 132

Sociedad Especial Minera «Virgen de lo Dolores». 132

Sociedad Especial Minera «La Victoria». 132

Sociedad Especial Minera «San Isidro». 132

Sociedad Especial Minera «La Esperanza». 132

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Número 5163

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería en fecha 4 de agosto de 1982

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan, han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días:

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expte. 379.—Construcción de 4 viviendas duplex en Puente Tocinos, en Carril de la Torre, Puente Tocinos, promovido por doña Mercedes Travel Noguera. Murcia.

Expte. 380.—Construcción de nave en dos plantas para usos agrícolas en Molino de la Vereda, s/n., Sangonera la Verde, promovido por don José Fresneda Torres. Murcia.

Expte. 381.—Construcción de 4 viviendas duplex en Puente Tocinos, en Carril de la Torre, Puente Tocinos, promovido por doña Mercedes Travel Noguera. Murcia.

Expte. 382.—Proyecto de construcción de una vivienda y cochera en Camino de Tiñosa, Los Garres, promovido por don Antonio Cánovas Martínez. Murcia.

Expte. 383.—Proyecto de construcción de una nave para usos agropecuarios sito en Torre Bermejo, Sangonera la Seca, promovido por don Asensio Navarro Carrillo. Murcia.

Expte. 385.—Proyecto de una vivienda unifamiliar en Llano de Brujas, calle Aljada, promovido por don Marcos García Marín. Murcia.

Expte. 392.—Proyecto de almacén y vivienda de uso privado en C.V. número 2-F, Murcia, El Raal, promovido por don José Nicolás Sánchez. Murcia.

Expte. 393.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda y almacén en Carril Barca, Santa Cruz, promovido por don Francisco Rosa Martínez. Murcia.

Expte. 394.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en La Aparecida, Aljucer, promovido por don Francisco Antonio Caballero Campillo. Murcia.

Expte. 395.—Proyecto básico de edificio para vivienda unifamiliar en planta alta en Senda de Casillas, promovido por don Julián Martínez Sánchez. Murcia.

Expte. 396.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Carretera del Cabezo, s/n,. Zarandona, promovido por doña Josefa Munuera Abellán. Murcia.

Expte. 397.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Camino Rincón de Merino, Aljucer, promovido por doña Isabel Martínez Ruiz. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Urbanismo, Territorio, Medio Ambiente y Obras Públicas durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Murcia, 4 de agosto de 1982.—El consejero, Pedro Antonio Mira Lacal.

II. Administración Local

* Número 2567

AYUNTAMIENTOS DE: CALASPARRA

Bases para la provisión en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza de limpiadora de este Ayuntamiento

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de limpiadora de dependencias municipales, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con la clasificación de operario, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición es necesario:

a) Ser española.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 40 cuando finalice el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones correspondientes.

e) No hallarse comprendida en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario,

del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

g) Poder acreditar, antes de la práctica de los ejercicios, haber realizado el servicio de limpieza de este Ayuntamiento por un período mínimo de dos años.

Tercera.—Las instancias, debidamente reintegradas, dirigidas al Sr. alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina en el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, o extracto de la misma, en el «Boletín Oficial» del Estado, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

A las instancias se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas Municipales la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Quinta.—Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación para que puedan reclamar quienes se crean indebidamente excluidos, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la aludida Presidencia, publicándose en la misma forma la resolución resultante.

En caso de no existir reclamaciones durante el plazo que se concede, quedará automáticamente elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración Autonómica u Organo provisional autonómico.

El jefe de la Policía Municipal.

Secretario, el que lo sea de la Corporación o funcionario del Grupo de Administración General en quien delegue.

Designados los miembros del tribunal se hará pública su designación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos determinados en el Decreto de 27 de junio de 1968.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar las aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Las aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. — Ejercicios del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases:

a) Fase de concurso.

Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable acreditar, antes de la práctica de los ejercicios, haber realizado el servicio de limpieza en este Ayuntamiento por un período mínimo de dos años.

b) Fase de oposición.

Escribir al dictado un párrafo de un texto de libre elección del tribunal.

Ejercicio de carácter práctico, para demostrar la aptitud profesional de las aspirantes.

Entrevista con el tribunal, con una duración máxima de diez minutos.

Octava. — Calificación de los ejercicios.

Para la calificación de los ejercicios, cada miembro del tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos, y la suma de los obtenidos será dividida por el número de miembros del tribunal que hayan intervenido, precisando un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado.

Novena.—Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal formará la relación de los aprobados por orden de puntuación, y elevará propuesta de nombramiento a la Corporación municipal. En ningún caso el tribunal podrá incluir en la propuesta mayor número de aprobados que plazas deban cubrirse. Al propio tiempo, y a los solos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, remitirá a la Corporación el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todas las aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

La aspirante propuesta presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación de su nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de tal condición y cuantas circunstancias obren en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran

podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, la Comisión Municipal Permanente efectuará el nombramiento en favor de las que habiendo aprobado los ejercicios correspondientes tuviesen cabida en el número de plazas a consecuencia de la referida anulación.

Décima.—Toma de posesión.

La aspirante nombrada tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días a partir del siguiente al en que se le notifique el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima.—Incidencias.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime necesarios durante la práctica de los ejercicios.

Duodécima. — Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimotercera.—En lo no previsto en esta convocatria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, Real Decreto 3.046/1977 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Calasparra, 19 de abril de 1982. El alcalde.

---

* Número 5094

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio último, los padrones de exacciones municipales siguientes:

— Servicio de alcantarillado.

— Entrada de carruajes en edificios particulares.

— Impuesto municipal sobre la publicidad.

— Recogida de basuras.

— Inspección de calderas de vapor, motores, etc.

— Inspección de casas de baño, piscinas, etc.

— Y tenencia de perros, del corriente año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de que:

1.—Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de las referidas exacciones, a los efectos previstos en los artículos 124-3 y 126-1 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2.—Pueden los interesados:

a) Interponer recurso de reposición contra el acto de gestión tributaria de que se trata, ante la Comisión Municipal Permanente, y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición al público, de las exacciones municipales indicadas, o, potestativamente.

b) Interponer reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

c) Formular, durante el repetido plazo de quince días de exposición al público de los indicados padrones, las reclamaciones que consideren oportunas, transcurridos los plazos anteriormente señalados, no se admitirán a trámite recursos ni reclamaciones.

Al propio tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones municipales referidas del ejercicio 1982, que el período de cobranza voluntaria comenzará el 16 de septiembre al 15 de noviembre del año en curso, después de dicho plazo, los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el Reglamento General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones concordantes y complementarias.

Asimismo, para general conocimento y orientación del contribuyente, se hace saber que la legislación fundamentalmente aplicable en esta materia la constituyen:

1.—La Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

2.—El Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952.

3.—El Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, que puso en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975, referentes a ingresos de las Corporaciones Locales.

4.—La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

5.—El Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968, y modificado por otro de 28 de marzo de 1977.

6.—La Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1969.

Fortuna, 6 de agosto de 1982. El alcalde.

---

* Número 5116

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de julio de 1982, se ha aprobado el proyecto de obras «Instalación de pista polideportiva en el Instituto Jiménez de la Espada».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 3 de agosto de 1982. El alcalde.

---

* Número 5161

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que en el Negociado de Hacienda y Economía de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los padrones de: exacciones sobre fincas urbanas: Industrias y comercios: Taxis e impuesto sobre la radicación (2.º semestre), del presente ejercicio, donde podrán ser examinados y, en su caso, presentar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión los interesados.

Cartagena, 12 de agosto de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

III. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5151

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA COMARCA DE CARTAGENA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento General de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de estas Cámaras, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 12 de febrero de 1979, se convocan elecciones para renovar la mitad de los Vocales que integran esta Junta y que deberán cesar con motivo de estas elecciones.

La elección se realizará el día 11 del próximo mes de septiembre, de las 9 a las 14 horas, en el domicilio social de esta Corporación, sito en la plaza de Castellini número 11-1.º

Lo que se hace público en conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta entidad, en reunión celebrada en el día de la fecha.

Cartagena, 10 de agosto de 1982.—El presidente.

Número 5158

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de BLANCA (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar el día 9 de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Blanca (Murcia), al pago del justiprecio definitivo a los propietarios de las fincas señaladas con los números 65 y 65 bis de las afectadas de expropiación forzosa con motivo de su ocupación con las obras del «Azud principal de derivación en el río Segura.—Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura.—1.ª fase.—Segundo expediente de expropiación del vaso del embalse.—Término municipal de Blanca (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados al Ayuntamiento de Blanca, bien personalmente o por medio de persona provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, al objeto de hacerles efectivas las idemnizaciones que les corresponden, debiendo llevar consigo el documento nacional de identidad y los títulos de propiedad de los terrenos afectados.

Murcia, 30 de julio de 1982. El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 5096

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Provincia de Murcia

Término Municipal de Alguazas

Se cita a los propietarios relacionados, afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de las obras del «Proyecto 12/79 de recrecimiento de la conducción a Alguazas entre los Hm. 29,8 y 41,5. (MU/Alguazas)», en término municipal de Alguazas, para que comparezca el día 14 de septiembre de 1982, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Alguazas, a fin de hacerles abono de las indemnizaciones que les corresponden, debiendo ser portadores del documento nacional de identidad.

Los que se presentasen al cobro en nombre de otra persona, estarán debidamente apoderados por la misma, aportando igualmente el documento nacional de identidad de la persona representada y el suyo propio.

Relación de propietarios:

Don Luis López Martínez. Camino del Salitre, sin núm. Alguazas.

Don José Dólera Martínez, representado por su esposa doña Isabel Fernández Peñalver. Carretera de Mula, 13. Alguazas.

Don Mateo Oliva Rosauro. Calle General Moscardó, 15. Alguazas.

Doña Emilia Fernández Dólera, representada por su esposo don Antonio Cánovas Gallego. Calle General Palafox, 2. Alguazas.

Doña Isabel Dólera Martínez. Carretera de Mula, 11. Alguazas.

Cartagena, 3 de agosto de 1982. El ingeniero-director.

---

* Número 4388

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «PODEROSA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 131,03 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 5 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Minerales no Férricos, S. A., 13 acciones, 1.703 pesetas.

Hros. de doña Josefa Pastor Martínez, 0,25 de acción, 33 pesetas.

Española del Zinc, S. A., 13,058 acciones, 1.711 pesetas.

El tesorero, La Alternativa, S. A.

* Número 4391

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LOS CASTILLEJOS»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 180,47 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 6 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Doña Angeles Abril Fuentes, 1 acción, 180 pesetas.

Doña Carmen Abril Vila, 0,4000 de acción, 72 pesetas.

Don Francisco Abril Vila, 1,2000 acción, 217 pesetas.

Don José Abril Vila, 0,2000 de acción, 36 pesetas.

Doña Luisa Abril Vila, 0,2000 de acción, 36 pesetas.

Don José Sánchez Balibrea, 2 acciones, 361 pesetas.

El tesorero, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.

---

* Número 4393

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «VENTUROSA DE LOBOSILLO»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 175,20 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 6 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Hros. de Dolores Clemencín Chápuli, 0,45662 de acción, 80 pesetas.

Antonia Puget Martí, 0,50000 de acción, 88 pesetas.

Juan Puget Martí, 0,50000 de acción, 88 pesetas.

Ana María Servet Clemencín, 0,03645 de acción, 6 pesetas.

Dolores Servet Clemencín, 0,03650 de acción, 7 pesetas.

Encarnación Servet Clemencín, 0,03646 de acción, 6 pesetas.

Hros. de Federico Servet Clemencín, 0,03646 de acción, 6 pesetas.

Luz Servet Clemencín, 0,00405 de acción, 1 peseta.

Fuensanta Servet Clemencín, 0,03646 de acción, 6 pesetas.

Mercedes Servet Clemencín, 0,03646 de acción, 6 pesetas.

El tesorero, Cía. Minera Beticomanchega, S. A.

---

* Número 4394

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA INGLESA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 477,48 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 11 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Concepción Roig Ballesteros, Vda. de Oliver, 15,4758 acciones, 7.390 pesetas.

Juan Burcet Rolandi, 2,6417 acciones, 1.261 pesetas.

Amelia Gómez, Vda. de Serón, 2,2665 acciones, 1.082 pesetas.

Francisco de Paula Monasterio Mac Crea, 1,9750 acciones, 943 pesetas.

María Beatriz, Monasterio Mac Crea, 1,9750 acciones, 943 pesetas.

Isabel Monasterio Mac Crea, 1,9750 acciones. 943 pesetas.

Pilar Monasterio Mac Crea, 1,9750 acciones, 943 pesetas.

Herberto Monasterio Mac Crea, 1,9750 acciones, 944 pesetas.

Hros. de Rosa Burcet Rolandi, 1,8750 acciones, 895 pesetas.

Josefa Roig Ballesteros, 0,5625 acciones, 268 pesetas.

Patrocinio Narbona, 0,4393 acciones, 210 pesetas.

Carlos Magno Oliver Riedel, 0,4392 de acción, 210 pesetas.

Hros. de Dolores Ballesteros Villanueva, 0,3750 de acción, 179 pesetas.

María Roig Ballesteros, 0,1875 de acción, 90 pesetas.

El tesorero. Sociadad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.

---

* Número 4390

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «AMIGOS Y ESPAÑOLES»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 204,38 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 7 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Don Miguel Zapata Echevarría, 0,50 de acción, 102 pesetas.

Doña Concepción Zapata Echevarría, 0,50 de acción, 102 pesetas.

Don Valentín Martínez Bobadilla, 0,25 de acción, 51 pesetas.

El tesorero, La Alternativa, S. A.

---

* Número 4384

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «INDIA MENOR»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 204,50 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 11 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de

acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Mercedes Servet Clemencín, 0,25 de acción. 51 pesetas.

El tesorero, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.

---

* Número 4385

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA NOCTURNA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 142,32 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 4 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Don Pedro Puget y León, 0,50 de acción, 71 pesetas.

Don Juan Puget Martí, 0,75 de acción, 107 pesetas.

Doña Antonia Puget Martí, 0,75 de acción, 107 pesetas.

El tesorero, Cía. Minera Beticomanchega, S. A.

---

* Número 4386

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «VIRGEN DE LOS DOLORES»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 215,66 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 11 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Hros. de doña Angela Cervantes Giménez, una acción, 215,66 pesetas.

El tesorero, La Alternativa, S. A.

---

* Número 4392

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA VICTORIA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 242 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 6 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Hros. de doña Dolores Clemencín Chápuli, 0,54860 de acción, 133 pesetas.

Bonifacio Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas.

Blas Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas.

Francisco Rosique Gaya, 0,03880 de acción, 10 pesetas.

José Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas.

María del Carmen Rosique Gaya, 0,03880 de acción, 9 pesetas.

Rafael Rosique Gaya, 0,00960 de acción, 2 pesetas.

Ricardo Rosique Gaya, 0,03880 de acción, 9 pesetas.

Ana María Servet Clemencín, 0,05736 de acción, 14 pesetas.

Federico Servet Clemencín, 0,05483 de acción, 13 pesetas.

Fuensanta Servet Clemencín, 0,05726 de acción, 14 pesetas.

María Dolores Servet Clemencín, 0,05726 de acción, 14 pesetas.

María Luz Servet Clemencín, 0,05737 de acción, 14 pesetas.

María Mercedes Servet Clemencín, 0,05726 de acción, 14 pesetas.

Encarnación Servet Clemencín, 0,05730 de acción, 14 pesetas.

Sebastián Servet Magenis, 0,25000 de acción, 61 pesetas.

El tesorero, Cía. Minera Beticomanchega, S. A.

* Número 4387

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «SAN ISIDRO»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 546,40 por acción. acordado en junta general Ordinaria de 6 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Don José Sánchez Balibrea, 0,83333 de acción, 455 pesetas.

El tesorero, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.

---

* Número 4389

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA ESPERANZA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII, número 16, Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 250,29 por acción, acordado en junta general Ordinaria de 4 de mayo de 1982, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercero y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Don Pedro Gascón Moranchel, 2,6666 acciones, 667 pesetas.

El tesorero, La Alternativa, S. A.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

M U R C I A.